TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia

y de la paz social"

Procedimiento: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A
Subrogatoria: Fondo Nacional de Garantías S.A
Demandados: Silvia Andrea Uribe Alzate y/o
Radicado Único Nacional: 05001 31 03 008 2019 00143 01
Procedencia: Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Asunto: Fija agencias en derecho

Medellín, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutoriada como se encuentra la sentencia de segunda instancia, la Suscrita Magistrada fija como agencias en derecho una suma equivalente a dos (02) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento del pago -a distribuir por partes iguales entre las beneficiarias de la condena en costas-, la cual será tenida en cuenta en la liquidación concentrada que ordena el artículo 366 del C.G.P (artículo 5.4 Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016)

Procédase con la devolución **inmediata** de las piezas digitales que componen el expediente a su origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Piedad Cecilia Velez Gaviria
Magistrada
Sala 002 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a036fe3232a67e67198845e082a4ffb44eaf3c6b248f44e699439b5173bb9f5**
Documento generado en 01/02/2022 08:09:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica